Ciudadanía plena frente a la violencia de género de las mujeres indígenas

Argentina Casanova

“Ay señito, yo lo único que quisiera ya, es morirme”

“Yo lo que quisiera cambiar es ser otra, poder hablar y decir las cosas que siento”.

“Al día descanso como 30 minutos, sí, mientras almuerzo”.

Una asesora de proyectos y políticas públicas legislativas con perspectiva de género, explicaba en un diplomado, que una de las razones por las que poco se puede hacer por las mujeres indígenas de Campeche es que no hay información estadística confiable, el “CDI no tiene información, no hay investigaciones, no tenemos datos”, justifica. No obstante cada año se destinan millonarios presupuestos destinados a la elaboración de diagnósticos y documentos institucionales para conocer la realidad de las mujeres indígenas, pero algo ocurre que aparentemente está costando trabajo vincularlo a las acciones de las instituciones. Aún hay mucho por hacer, siendo el reto principal ligar el beneficio entre la investigación científica y la realidad de las mujeres mayas y de otras etnias.

Ciudadanía plena

.

No se puede hablar de los derechos de las mujeres de pueblos originales sin hablar de la ciudadanía, de lo que representa para las mujeres. El recuento nos da un saldo negativo, hablando de fechas para las mujeres en México en general es una historia apenas reciente, algo que apenas acaba de empezar a escribirse y que empezó a consolidarse en México en 1953 con el voto femenino.

La más eficaz formación de ciudadanía es aquella que se consigue a través de la propia práctica de la participación y del desarrollo de conocimientos, destrezas, actitudes y valores participativos. Una comprensión de la participación democrática, la confianza y la capacidad para participar sólo se puede adquirir gradualmente por medio de la práctica; no pueden enseñarse como una abstracción.

El ejercicio de la ciudadanía plena, vista como el real ejercicio de los derechos que componen la dimensión política, civil y social está aún lejana para muchas personas, en especial para las mujeres y en gran medida entre las mujeres de los grupos étnicos y/o comunidades rurales, re significado en ellas a partir del **no** ejercicio de los derechos en sí, por el desconocimiento de éstos, por una distancia entre el ser “persona con derechos” y el ejercicio de éstos o más aún, del respeto a éstos por parte de las instituciones y las personas que rodean a las mujeres de los pueblos originales.

El Estado Mexicano afronta múltiples retos, y apenas en julio pasado con la Reforma Constitucional de los Derechos Humanos aprobada por el Senado de la República y ratificada actualmente por la mayoría de las entidades federativas, se reconoce por primera vez los derechos humanos para todas las personas y establece el deber del Estado Mexicano de garantizarlos, promoverlos y difundirlos, de la misma forma las autoridades están obligadas a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. La Reforma, para muchos ya estaba en la Constitución con el concepto de igualdad jurídica, pero en la práctica esta medida ha sido necesaria por una razón de peso: en nuestro país las mujeres viven con derechos pero bajo condiciones que no les permiten acceder al ejercicio pleno de sus derechos.

La existencia de un marco jurídico amplio de garantías individuales no permitió ni alentó la ciudadanía plena, que en el caso de las mujeres de comunidades indígenas se sustenta en dos aspectos básicos:

-El pleno goce y ejercicio de los derechos

-El acceso a la justicia

Esta realidad nos ha hecho necesaria la incorporación de la Igualdad jurídica de género considerada en la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, y que aspira a considerar las necesarias acciones para revertir la desigualdad histórica entre las mujeres y los hombres, algo que hará posible hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos, mediante el acceso a la justicia.

En un círculo complejo en el que la consecución de uno no es posible sin el otro, y su ausencia en cambio deriva en el constante menoscabo de los derechos humanos, a diario escuchamos preguntas como ¿porqué las mujeres soportan una vida de violencia? Incapaces de ver la violencia estructural como una causa para todas las formas de violencia contra la mujer en la que las relaciones están determinadas por el poder, tan naturalizada que ellas mismas no la identifican.

Para cambiar esta realidad, los Acuerdos Internacionales ratificados por México hacen énfasis y se compromete el Estado Mexicano a modificar para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, aspectos como :

-El Derecho consuetudinario,

-Los usos y costumbres,

-Formas de organización ajenas a su cultura que derivan en una sobrecarga de trabajo para las mujeres.

Estas son causas constantes de recomendaciones emitidas por la Cedaw a México, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Sentencia de Campo Algodonero, muchas de ellas precisamente por diversas violaciones a los derechos de las mujeres indígenas desde las instituciones y/o por servidores públicos, en los distintos tipos y modalides.

Es donde como activistas, investigadoras y ciudadanas nos preguntamos ¿cómo podemos revertir esta realidad? ¿podemos? ¿Hay alguna forma de hacer posible que las mujeres indígenas ejerzan sus derechos más allá de la benévola acción institucional que “los reconoce” y configura desde los escritorios? ¿De qué nos han servido los estudios e investigaciones de la violencia para cambiar la realidad que les toca vivir? Esto no es un rosario de problemas frente a los cuales las instituciones han demostrado tener una limitada capacidad de respuesta por guiar acciones bajo supuestos que poco reconocen pequeñas pero básicas diferencias. Basta citar el esfuerzo de institucionalizar la prevención de la violencia mediante la publicación de trípticos, pósteres o folletos en lengua maya, pasando por alto que ésta es de tradición oral y el analfabetismo de la mayoría de las mujeres. Además de otros elementos que comentaré más adelante.

La invisibilidad y cosificación: un nuevo matiz

Las frases con las que inicié, a manera de epígrafes, son palabras de mujeres de comunidades rurales e indígenas del estado de Campeche, expresadas durante entrevistas de aplicación de Encuestas del Observatorio de Violencia Social y de Género; en algunas no hay comentarios orales, solo escritos al margen de la página en el apartado de la forma de violencia vivida, en una narración de cómo y dónde ocurrió la agresión sexual de la que fueron víctima en su infancia o en su juventud.

En lo cotidiano, las mujeres de los pueblos originales viven con la violencia como parte de sus vidas, la cual no sólo proviene de sus parejas, también de los hijos o hijas, de las instituciones y la comunidad, bajo formas algunas veces sutiles y otras directas menoscabándoles sus derechos humanos y toda posibilidad de ejercerlos, intrínseco en un sistema patriarcal que se garantiza su continuidad en discursos religiosos judeocristianos, discursos políticos y discursos mediáticos . Aún es común en muchos pueblos originales de México que las mujeres no puedan ser propietarias de la tierra ni heredarla, y en algunos puntos recientemente empezaron a ser “ejidatarias”.

La identificación de la violencia como parte de la vida no es algo sencillo, no sólo para las mujeres de los pueblos originales, la normalización de la violencia se da también entre grupos de mujeres rurales y en zonas urbana y es a partir de su re-conocimiento que puede darse la conciencia de otra serie de problemáticas que a diario afrontan. Incluso para las propias mujeres jóvenes que cursan una licenciatura en derecho, aun cuando se presenta en formas evidentes en el marco jurídico vigente en varios estados de la República, en el caso de Campeche con la ausencia de la figura jurídica de Acoso y Hostigamiento sexual, criterios morales en penas por interrupción del embarazo, figura de violencia familiar o de género, además de la figura de “homicidio por infidelidad conyugal” derogación apenas propuesta en el mes pasado.

Además de condiciones jurídicas aún pendientes, las mujeres indígenas –al igual que el resto de las mujeres- afrontan condiciones hasta ahora identificadas desde los estudios de género graves como son la Invisibilidad y cosificación. Ambas desde contextos y realidades que las agravan.

La invisibilidad, aclaro, no se da necesariamente desde dentro de las comunidades indígenas, sino desde las instituciones y en consecuencia en las personas que forman las “otras comunidades” urbanas, sub urbanas o rurales no indígenas. La consecuencia es la realidad tan conocida como “doble marginación”, “la pobreza tiene rostro de mujer indígena, “la triple jornada”, etc. Se habla de las mujeres indígenas con escaso interés de conocerlas y escucharlas: las instituciones se escuchan así mismas y se creen sus discursos de lo que “creen” que ellas necesitan.

Si la invisibililidad implica no ver los matices de la personalidad femenina, la cual se obvia al punto de no verla más que en un plano sexual-cosificado. Es decir se le ve en la historia pero no en toda su dimensión, sino parcialmente.

Se la ve en una dual presencia a dos planos o como mujer joven con poder reproductor-sexualizada/madre cuidadora-desexualizada.

Pero en México las mujeres afrontan una condición más que identifico como de **Nulificación** –entendido como una negación-privación de la condición humana-. No es que se la sustraiga de la historia, o se invisibilicen aspectos de ella, sino que simplemente se las reduce a menos que nada. En las que las vejaciones y negación del acceso a los derechos se presentan de manera natural, en una forma de vida en la que la violencia de género está naturalizada.

“Eres una pendeja, no vales nada, sin mí no eres nada”, son frases comunes y constantes no sólo para las mujeres de origen maya, también lo es para las mazahuas o podría ser de cualquier otra etnia o comunidad. La frase la retomo del videodocumental “Otra forma de ser mujer”, producido por la Conavim.

Estrategias de atención desde el Observatorio de Violencia Social y de Género de Campeche

En el estado de Campeche, durante 2010, formalizamos el Observatorio de Violencia Social y de Género, que como contó con financiamiento del Indesol para la realización del Proyecto denominado “OV 2010”, el cual consideró una encuesta con el propósito de generar por primera vez información próxima y como parte del proyecto, se procesaron y elaboraron estadísticas que fueron analizadas para generar el Diagnóstico de Violencia de Género en el estado en el que se incluyó un apartado específico de la situación en el grupo de mujeres encuestadas en las comunidades de origen maya en los municipios de Hecelchakán y Tenabo. (MAPA)

Las características de las mujeres que respondieron la encuesta son las siguientes: el 62% tiene o tuvo una relación de pareja, distribuidas en 48% casadas, 4% viven en unión libre, 4% es madre soltera y 4% viudas, 2% son divorciadas, todas con edades de los 16 a los 60 años.

Las mujeres casadas de las comunidades mayas son las que –la mayoría- apenas sabe leer y escribir; solo unas cuantas hizo estudios de primaria y/o secundaria.

De este grupo destaca un dato que consideramos importante considerar para dimensionar la realidad de las mujeres de las comunidades mayas: algunas de las mujeres que realizaron estudios básicos apenas saben leer y escribir, pues han olvidado los conocimientos escolares, y pocas veces han salido o salen de su comunidad.

Los resultados tanto generales de los 5 municipios en los que fue aplicada la encuesta como del grupo específico de comunidades mayas fueron procesados haciendo una distinción en las encuestas en las que se identificaba la “normalización” de la violencia entre las mujeres siendo este porcentaje del 17% de las encuestas procesadas. Este grupo fue identificado por aquellas mujeres que respondieron negativamente a la pregunta de ¿has sufrido agresiones o alguna forma de violencia alguna vez en tu vida? con las opciones Si, No y No sé. Pero que sí identificaban una forma de agresión o violencia y a un agresor.

Es decir no se consideraban como víctimas de violencia o agresiones, aunque sí la vivían y reconocían.

Este indicador representa en gran medida que las mujeres si bien no consideran ser víctimas de violencia por la “normalización” de ésta en sus vidas, eso no permite a las instituciones conocer la dimensión de la violencia entre las mujeres de los pueblos originales, y fija un reto para las instituciones y la sociedad: que las mujeres aprendan a establecer un conocimiento de su derecho a vivir sin violencia empezando por identificarla.

La identificación de la violencia permitirá que las mujeres sepan cuando y dónde se vulneran sus derechos, además de que conocer las alternativas para terminar con la situación conociendo las formas que hay para denunciarlas y/o in-formarse para terminar con la situación de violencia que han normalizado en su vida.

La cifra de las mujeres que ha normalizado la violencia en sus vidas, fue obtenida mediante encuestas aplicadas en lengua maya, se discutieron en Grupos de Enfoque a través de los cuales se obtuvieron otros datos que nos permitieron conocer el concepto de “tiempo libre” en las comunidades mayahablantes del municipio de Tenabo y Hecelchakán, así como el acceso a la información y a la justicia.

De esta información se desprendió uno de los proyectos que se ejecutan en este año presentado ante el Instituto de Desarrrollo Social y que pretende contribuir a la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres en las comunidades indígenas: las Defensoras Comunitarias y el Modelo de Atención a la Violencia Sexual contra las adolescentes del estado de Campeche.

Conceptualizado a partir del ejercicio pleno de la ciudadanía como la única forma de hacer frente a la violencia contra las mujeres indígenas latente en los grupos de mujeres adultas en forma de violencia económica, física y sicológica, en tanto que centrada en las mujeres jóvenes en forma de violencia sexual, afectándolas en todas sus modalidades.

# [Las formas de la violencia](#_Las_formas_de)

La encuesta nos permitió identificar formas de violencia más normalizadas entre las mujeres, los tipos de agresores en la violencia normalizada, así como las características espacio-temporal de la misma.

Un dato importante s que algunas mujeres encuestadas reconocieron haber sido víctimas de un ataque sexual, aunque respondieron “no” a la pregunta ¿Ha vivido una situación de violencia en algún momento de su vida?

En el proceso de normalización de la violencia intervienen factores como: los medios de comunicación, la cultura, las costumbres y la interiorización de los roles, y la nulificación.

Es importante mencionar que la incidencia de formas de violencia disminuye entre las mujeres jóvenes, sin embargo es en este grupo donde se concentra la forma de acoso en espacios públicos, sitios como parques, escuela, calle, transporte público y otros Otro dato que surgió durante las encuestas fue el de la Frecuencia de ocurrencia de la violencia, que nos muestra precisamente que ésta no es eventual sino forma parte de la vida diaria.

En las comunidades mayas el % de las mujeres que reconocen violencia sube a 57%, el estatal es de 54%

El 8% de las encuestadas no sabe qué es la Trata de personas y/o no la identifica como delito.

¿Cuál es el papel de las instituciones?

Por qué es necesaria la participación de la sociedad, de académicas y académicos, de estudiantes, organizaciones de la sociedad civil. La respuesta la encontramos al ver que no obstante las campañas de la no violencia hacia la mujer, la realidad no cambia.

En el Observatorio, la encuesta nos permitió saber que la violencia hacia las mujeres mayas no puede ser precisada en toda su dimensión porque no hay una identificación de lo que es la violencia.

Los mensajes de prevención deben ser re elaborados a partir de sus formas de organización, usos y costumbres, hábitos, acceso a medios de comunicación y uso del tiempo. Atendiendo esencialmente que pocas saben leer y escribir y que las que lo hacen no leen maya, solo lo hablan y su nivel de comprensión del español es muy limitado porque “piensan” en maya. Esto es más latente en comunidades como Dzotzil, Chuncanaan, Poc Boc, Tinún, entre otras.

En las que hay escaso conocimiento de los lugares a dónde acudir en caso de sufrir violencia, hay desconfianza hacia los policías y la creencia de que si participan en un proceso judicial como testigo de alguna mujer que quiera denunciar violencia “su pareja se los prohibiría” por “meterse en problemas”.

En estos grupos, las mujeres no se identifican fácilmente como violentadas por desconocimiento de las formas de violencia, pero también por no reconocerse con el derecho a una vida libre de violencia. En los casos que sí reconocen haber vivido alguna forma, principalmente de palabras ofensivas y privación de dinero, expresan que esta situación está ligada al consumo de alcohol por parte de sus parejas.

La aplicación de las encuestas se realizó en algunos casos a manera de grupos de enfoque en los que se generaba información acerca de la distribución del tiempo para las mujeres de la comunidad, el acceso a los medios de comunicación y distribución de la carga de trabajo en los hogares.

Esta forma de trabajo alimentó la aplicación de las encuestas con información adicional que nos permitió obtener un panorama de los problemas que ellas identificaban en sus comunidades:

* Venta indiscriminada de alcohol los fines de semana
* Falta de alumbrado público
* La falta de opciones para la realización de alguna actividad económica para las mujeres.
* Alegan que los policías municipales no representan ninguna garantía de protección.
* No hay a dónde acudir o dónde llamar en caso de violencia. (No conocen las instituciones o números de atención y/o no confían en ellas.
* Espacios públicos oscuros
* Falta de confianza en las autoridades policiacas

Como organización ciudadana estamos bajo un proceso de retroalimentación y aprendizaje, en el que estamos dispuestas a modificar los supuestos con la información que vamos obteniendo, por eso a partir de este año la encuesta de Violencia para el Proyecto OV 2011 considera nuevos aspectos que, consideramos, nos permitirá obtener más información, precisa y específica para mejorar las acciones.

Este año la encuesta se dividió en:

I.-Datos Generales

II.-Datos Familiares

III.- Ambito Escolar, Laboral y Social

IV.-Hábitos personales

V.-Violencia de Género

VI.-Salud mental y física, Derechos Sexuales y Reproductivos.

Incluimos preguntas específicas como: ¿Habla alguna lengua indígena? Para que además de la comunidad de origen y aplicación de la encuesta, se incluye un elemento más para considerarla en el grupo de población indígena aun cuando sea en comunidades urbanas.

Las acciones

Además de las modificaciones a la encuesta, se planteó el proyecto de las Defensoras comunitarias, cuyo objetivo fundamental es el ejercicio pleno de la ciudadanía mediante el conocimiento de sus derechos, el acceso a la justicia generando acompañamientos de sus pares en comunidades mayas.

Este proyecto considera atender las dificultades que afrontan los programas públicos detectados, mediante la:

-Realización de un Manual gráfico para la identificación de las formas de la violencia.

-Realización de un video-documental hablado en maya y subtitulado en español (de esta forma se atiende a mujeres que saben leer y escribir español y a personas que no pueden oír)

-Detección y creación de una red de mujeres con dotes de liderazgo en su comunidad para la formación de una red de Defensoras Comunitarias. Proceso que se complementa mediante la realización de talleres en sus lugares de origen para formarlas en participación comunitaria, derechos de las mujeres y liderazgo.

Este proceso fue antecedido por una serie de entrevistas y reuniones con grupos en las que fueron invitadas a participar de manera voluntaria.

El proceso viene acompañado de una alianza con las autoridades de la comunidad, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y del Centro de Justicia para las Mujeres para una especie de “clínica” del procedimiento básico para interponer una denuncia por violencia familiar física, sexual y/o por causas civiles como separación, manutención entre otras figuras jurídicas.

Modelo de Atención a la Violencia Sexual contra adolescentes

Otro proyecto surgido de la aplicación de la encuesta es el Modelo, orientado a generar desde las comunidades una forma de atención y respuesta a las adolescentes que son víctimas de ataques sexuales.

Esto derivado de la estadística de ataques sexuales perpetrados contra mujeres jóvenes en espacios públicos y/o en sus hogares. El modelo ha procurado vincularse a las instituciones educativas por ser un punto de contacto en el que se puede generar un “lugar y persona de confianza”.

Este modelo no ha sido diseñado sino que se han realizado reuniones para su estructuración a partir del aporte de sectores de la sociedad civil, instituciones educativas, de seguridad pública, de procuración de justicia y atención a víctimas. Precedidas las reuniones de trabajo por talleres de información en: Responsabilidad de la comunidad con las víctimas de violencia sexual, Atención institucional a víctimas de delitos sexuales y Acceso a la Píldora del día siguiente

Al principio les comentaba de los casos en los que las mujeres hacían anotaciones en la hoja de encuestas, en la mayoría de las veces, éstas eran para explicar cómo y dónde habían ocurrido los ataques sexuales que confiaban por el anonimato de la entrevista. Durante el procesamiento de los datos fue una constante frente al la cual no podíamos permanecer indiferentes, no teniendo esas respuestas de desconfianza hacia las instituciones o desconocimiento de lo que hacen, con comentarios de mujeres de comunidades mayas en las que su “tiempo libre” al día son los 30 minutos que usan para sentarse a comer, y es en el tiempo en el que “se ven ociosas”.

La información y el trabajo del Observatorio se encuentra bajo un proceso en el que están imbricados los conocimientos que desde la práctica cotidiana se tiene por quienes están en las comunidades hasta la academia, de ahí que este año la Metodología y el procesamiento y análisis de las encuestas esté a cargo del Grupo de Investigaciones del Suicidio, formado por académicos y académicas de la UNACAR, de la facultad de Ciencias Sociales. Además de la participación de las personas que están en las instituciones bajo un compromiso social personal.

La pregunta es, ¿puede una persona que realiza una investigación obtener esa información en su trabajo de campo y limitarse a entregar o procesar los resultados? Podemos sentirnos satisfechas y satisfechos con hacer una investigación que irá a una biblioteca o a una página de internet, pero que no cambiará la realidad de las mujeres?

Yo creo que eso ya se ha hecho por mucho tiempo, que las mujeres mayas han sido una justificación para financiar proyectos e investigaciones que en nada han cambiado su realidad, invisibilizadas, cosificadas y nulificadas de su condición humana.

Hace falta la participación de la investigación académica en la actividad organizada de la ciudadanía para generar acciones horizontales y entre pares, no verticales y descendentes- jerárquicas.

Tener presente que cuando hablamos de Prevención de la violencia, es necesario empezar por contribuir a generar las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía mediante el acceso a la justicia.

Que las mujeres necesitan básicamente conocer sus derechos, porque institucionalmente se hacen campañas de "defiende tus derechos" o “Día de la no a la violencia”, y un gran porcentaje de las mujeres no sabe qué derechos tiene, qué son los derechos, cómo puede ejercerlos y dónde reclamar el respeto a éstos.

Obvio aquí muchos conceptos de la teoría de género y de perspectiva de género, pero sé que muchas veces necesitamos revisarlos, reconsiderarlos bajo la realidad de las mujeres de las ciudades, rurales, indígenas o no, y estar dispuestas y dispuestos a saber que los conceptos se replantean a partir de las personas y no éstas se ajustan a las definiciones cerradas.

Las mujeres mayas, las mujeres tzotziles, zapotecas y de todas las etnias de nuestro país viven un proceso de “nulificación” el cual se construye desde el momento en el que creemos que llegamos a darles una razón y una respuesta sin antes escucharlas, despojándonos de prejuicios pero siendo capaces de hacer de nuestro conocimiento una herramienta para transformar realidades de desigualdad. Creo personalmente que es mediante el ejercicio de la ciudadanía plena como las mujeres podemos hacer frente a la violencia de género de las mujeres indígenas en nuestro país.

Argentina Casanova

Mérida, Yucatán